



ACTA NUM 5/2023

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D^a. SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ
- D^a. YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS
- D. JOSUÉ ALDUDO BATALLA

INTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

VICEINTERVENTORA

D^a. M. HENAR URDIALES MARTÍN

TESORERO

D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 09:31 del día **16 de mayo de 2023**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 19 de abril de 2023, **se aprueba por unanimidad.**

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PIEDRA MACHUCANA.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria en fecha 11 de mayo de 2023, que se transcribe:

«INFORME

El que suscribe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, vista la Propuesta de Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana, tiene a bien informar lo siguiente:

La Propuesta de Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana cumple con las determinaciones generales establecidas por los arts. 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

El art. 44 de la LHL establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada y que, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.

Obra en el expediente Estudio económico que justifica la cuantía de las tarifas propuestas y en el que consta que existen razones sociales que justifican la fijación de las mismas por debajo del coste del servicio, para garantizar el derecho a la educación y el acceso al servicio en condiciones de igualdad para las familias en función de su nivel de Renta.

Por todo lo expuesto, vengo a informar que la propuesta de modificación se ajusta a lo establecido en la LHL.»



La **Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales y Hacienda PROPONE** la siguiente **modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana**, con comienzo de su aplicación el día siguiente al de la publicación definitiva de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Se modifica el apartado 5 del artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“5. Teniendo en cuenta la Orden EDU/1856/2022, de 15 de diciembre, relativa a la adhesión a la oferta gratuita de plazas para el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil, para menores de 1 a 3 años, o legislación que la sustituya en futuras anualidades que, en su caso, pudiera extender las edades mencionadas, tras la correspondiente adhesión municipal a dicha oferta gratuita de plazas, para aquellos beneficiarios del servicio, de 1-3 años, que deseen el servicio de madrugadores, o el servicio de comedor y la extensión del horario no lectivo de tarde, no cubiertos por dicha gratuidad, se aplicará la siguiente tarifa:

UNIDADES 0-1 AÑOS	Horario continuado 7:45-15:30 hs. TARIFA GENERAL			
RENTA MENSUAL	TARIFA MENSUAL APLICABLE			
Hasta 230 euros	EXENTO			
230,01-270 euros	44 €			
270,01-320 euros	63 €			
320,01-360 euros	74 €			
360,01-400 euros	88 €			
400,01-500 euros	105 €			
500,01-600 euros	126 €			
600,01-850 euros	146 €			
850,01-1.000 euros	166 €			
Más de 1.000,01 euros	186 €			
UNIDADES 1-3 AÑOS	Jornada lectiva 9:00-14:00 hs.	Madrugadores 7:45-9:00 hs. (OPTATIVO)	Comedor+Tardes 14:00-15:30 hs. (OPTATIVO)	Períodos no lectivos (mes de Julio) (OPTATIVO)
RENTA MENSUAL	TARIFA MENSUAL APLICABLE			
Hasta 230 euros		EXENTO	EXENTO	EXENTO
230,01-270 euros	G	6,00 €	16,00 €	44 €
270,01-320 euros	R	8,00 €	23,00 €	63 €



320,01-360 euros	A	10,00 €	27,00 €	74 €
360,01-400 euros	T	11,00 €	32,00 €	88 €
400,01-500 euros	U	14,00 €	38,00 €	105 €
500,01-600 euros	I	16,00 €	45,00 €	126 €
600,01-850 euros	D	19,00 €	52,00 €	146 €
850,01-1.000 euros	A	21,00 €	59,00 €	166 €
Más de 1.000,01 euros	D	24,00 €	66,00 €	186 €

En el supuesto de beneficiarios de 1-3 años, que no deseen ninguno de los servicios complementarios ni períodos no comprendidos en la gratuidad mencionada, la asistencia al Centro será gratuita."

- Queda suprimido el apartado 6 del artículo 3.

La Sra. Vázquez manifiesta que su Grupo desea proponer la gratuidad del tramo de cero a un año de la parte lectiva, debido a que se está por debajo del coste del servicio y la matrícula de esa edad es mínima.

La Sra. Presidenta señala que la propuesta para Pleno es la dispuesta, pero que no obsta para plantearlo y le parece buena idea para la modificación de ordenanzas que entre en vigor para el curso siguiente. Indica que por razones de tiempo la propuesta es la actual.

La Sra. Vázquez expresa que existe margen para incluir esa modificación en la propuesta actual.

La Sra. Presidenta disiente al respecto por la necesidad de tener que realizar el estudio económico, informes de Intervención correspondientes y volver a Comisión para elevar a Pleno.

Sometida a votación, la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana se aprueba por unanimidad.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO PARA APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO. NÚMERO 04-01-2023.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, al ser necesario dotar diversos créditos ineludibles en los que no existe crédito suficiente ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante suplementos de crédito de las



aplicaciones que se determinan financiados con Bajas por anulación de aplicaciones de ejercicios anteriores tanto de operaciones a realizar como saldos existentes en Proyectos ya finalizados, las cuales de acuerdo con la planificación anual de contratación no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2023 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación. Y ello con el fin de reorganizar las últimas actuaciones a ejecutar en la Línea 10 EDUSI-ZONA NORTE y haberse ya licitado las acciones previstas en edificios de Servicios Sociales donde se produce un exceso de previsión para pasarse a ultimar las necesidades en instalaciones deportivas de la referida zona y que se corresponden con distinta área de gasto.

I.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe
0104	34200	63205	INV REP EDIFICIOS VASO PISCINA Z. NORTE.- L10 EDUSI ZONA NORTE	20212EDUSI 3	140.000,00

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe
0300	23100	63211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS SOCIALES-L10 EDUSI ZONA NORTE	20212EDUSI 3	140.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión **dictaminó favorablemente con nueve votos a favor (de los miembros de Por Ávila, de los miembros del PSOE y de la concejal de Ciudadanos) y cuatro abstenciones (de los miembros del PP y del concejal no adscrito).**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos, de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.



Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Sra. Vázquez expresa que el sentido de votación de su Grupo es habitualmente abstención al no ser un presupuesto de Grupo, pero esta vez será a favor, más que por la modificación, porque se solucione el problema del vaso pequeño de la piscina del Sánchez Granado. Señala que informe técnico al respecto es del año 2022.

La Sra. Presidenta indica que el informe es reciente.

La Sra. Vázquez señala que aparece en la documentación una auditoría de la empresa Cemos del año 2022 en la que se databa el problema y expone que en el Presupuesto para el año 2023 se debió incluir partida para solventarlo.

La Sra. Presidenta explica que estaba presupuestada la cuantía de 120.000 euros, pero cuando se ha ido a hacer el proyecto ha resultado insuficiente. Asimismo, indica que no existía riesgo en su uso y se ha preferido esperar a la apertura de la nueva piscina cubierta para realizar las reparaciones de esta.

La Sra. Vázquez expone que en la modificación se habla de un gasto ineludible y de carácter urgente. Afirma que siendo tal el carácter, no se entiende la falta de previsión.

La Sra. Presidenta indica que estaba previsto 120.000 euros, pero al realizar la valoración de los técnicos para hacer el proyecto se ha denotado que era insuficiente.

La Sra. Vázquez pregunta si se había calculado mal al principio.

La Sra. Presidenta responde que se deben haber calculado mal los daños o lo necesario para su reparación.

La Sra. Vázquez manifiesta que en esta ocasión su Grupo se muestra a favor de esta modificación presupuestaria, pero que entienden que existe siempre una falta de previsión en el Equipo de Gobierno en el ámbito presupuestario y desean que así conste en acta.

4.- DACIÓN DE CUENTA:

4.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS, 1º TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.



Los informes a fecha 31.03.2023 son los siguientes:

- 1.-Estado de ejecución de Ingresos y Gastos por Capítulos.
- 2.-Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 3.-Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación, Derechos pendientes de cobro.
- 5.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación. Derechos cancelados.
- 6.-Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 7.-Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

4.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 1º TRIMESTRE 2023.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A., de conformidad con lo señalado en el artículo 4º (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con información sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, incluyendo el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Se adjuntan los siguientes informes, correspondientes al primer trimestre de 2023:

- Informe de pagos realizados.
- Informe de intereses de demora pagados.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Informe trimestral de facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas, y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Los miembros a la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

4.3.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES ABRIL DE 2023.



La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de **abril de 2023**, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

4.4.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS TRAMITADAS.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

-O/2023/143 por importe de **35.981,18** euros.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Ausencia de Reclamaciones a la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, aprobada inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas de 19 de abril de 2023.

Por todo lo anterior, procede proponer al Pleno la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.022 en los términos presentados.

Los miembros de la Comisión de Hacienda se dan por enterados.

5.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE ABRIL DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Se ha conocido la redacción de una propuesta de acuerdo que suscribe el Sr Alcalde con la empresa que gestiona en alumbrado público, en relación con unas



reclamaciones judiciales efectuadas por esta última al Ayuntamiento y se pregunta si los acuerdos que refleja cuentan con el visto bueno de Intervención.

Respuesta: Se trata de unas reclamaciones de 2014 a 2019. Se ha trabajado conjuntamente con Intervención y lo están valorando. Antes de llegar a ningún acuerdo tendrá que dar el visto bueno Intervención.

La Sra. Vázquez pregunta si se ha firmado el convenio.

La Sra. Presidenta responde negativamente indicando que se está valorando.

La Sra. Vázquez pregunta si no lo ha firmado el Alcalde.

La Sra. Presidenta responde que no es un convenio.

La Sra. Vázquez indica que es un acuerdo por el que la empresa Eulen detiene los pleitos.

El Sr. Jiménez expresa que es un acuerdo extrajudicial.

La Sra. Presidenta señala que es un acuerdo extrajudicial en el que no se ha determinado aun la cuantía y demás detalles; asevera que se está valorando.

La Sra. Vázquez afirma que están los parámetros determinados.

La Sra. Presidenta indica que estará determinado por los ingenieros y técnicos municipales y antes de proceder al pago lo tiene que visar Intervención, que, asimismo, ha estado presente en todas las intervenciones.

La Sra. Vázquez pregunta si lo ha terminado de valora Intervención.

La Sra. Interventora responde que se informará cuando vaya a adoptarse el acuerdo.

La Sra. Presidenta expresa que el acuerdo tiene que ir a Junta de Gobierno.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE MAYO DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Se ruega que por la Teniente de Alcalde de Hacienda se nos facilite para la próxima comisión, la relación de inversiones ejecutadas durante el mandato 2019-2023 que no hayan sido cofinanciadas con fondos propios de otras administraciones.

Respuesta: En las Juntas de Gobierno y en la Plataforma de Contratación se encuentra toda la documentación donde se desglosa la información y se indica la cofinanciación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vázquez señala que hace tiempo que se aprobó llevar a cabo la renovación completa de la cubierta del Colegio de la Encarnación y que es una obra que excede lo que es el mero mantenimiento y conservación, siendo competencia del Ayuntamiento. Indica que en su día su Grupo manifestó que la obra debía ser abonada por la Junta de Castilla y León por su carácter y se llegó al acuerdo en Junta de Gobierno



de que sería analizado por los servicios técnicos y, en su caso, reclamarlo. Pregunta si se ha analizado y si se ha reclamado.

La Sra. Presidenta responde que se está valorando para reclamarlo. Indica que tal vez sea idóneo que se pregunte en la comisión en la que se encuentren los técnicos que deben valorarlo.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

VºBº.
La Presidenta

En Ávila, a fecha de su firma
El Secretario de la Comisión
(Firmado Digitalmente)